

Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1998/1154 11 de diciembre de 1998 ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1998 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE AUSTRIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

En nombre de la Unión Europea, me permito señalar a su atención el siguiente asunto.

Como sabrá usted, en el inciso b) del párrafo 4 de su resolución 1199 (1998), el Consejo de Seguridad exigió que la República Federativa de Yugoslavia

"permitiera que la Misión de Observación de la Comunidad Europea y las misiones diplomáticas acreditadas ante la República Federativa de Yugoslavia ejercieran una supervisión internacional eficaz y continuada en Kosovo, incluidos el acceso y la completa libertad de circulación de esos observadores, para entrar, salir y circular Kosovo sin que las autoridades gubernamentales les pusieran obstáculos, y expidiera rápidamente los documentos de viaje adecuados al personal internacional que contribuía a las actividades de supervisión."

Lamentablemente, según pruebas que obran en poder de la Unión Europea, las autoridades de Yugoslavia no han cumplido esa obligación en lo que respecta a la Misión de Observación de la Comunidad Europea.

El Jefe del Departamento de Asuntos Multilaterales y Cooperación Económica del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Federativa de Yugoslavia comunicó el 4 de noviembre al Jefe de la Misión de Observación de la Comunidad Europea en Belgrado lo siguiente:

"Si bien la presencia de la Misión de Observación de la Comunidad Europea ha sido tolerada hasta ahora por razones de cortesía, a la luz del acuerdo Milosević-Holbrooke y el establecimiento de la Misión de Verificación en Kosovo, la presencia ulterior de la Misión de Observación de la Comunidad Europea carece de sentido. Aún cuando el Gobierno de Yugoslavia no tiene intenciones de exhortar a la Misión de Observación de la Comunidad Europea a que abandone el país, no expedirá nuevos visados a los monitores de la Misión."

98-39169 (S) 101298 111298 /...

S/1998/1154 Español Página 2

Algo similar se comunicó al Enviado Especial de los Estados Unidos cuando éste celebró conversaciones con los Viceprimeros Ministros Sainovic y Lilic, los días 3 y 11 de noviembre, respectivamente y con el Jefe del Gabinete del Ministro de Relaciones Exteriores Jovanovic el 23 de noviembre.

Desde entonces, las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia han denegado ocho solicitudes de visados de entrada a la República Federativa de Yugoslavia a los monitores de la Misión de Observación de la Comunidad Europea, incluida una al Jefe de la Misión.

Habida cuenta del trato que ha dispensado Yugoslavia a la Misión de Observación de la Comunidad Europea, la Unión Europea ha decidido señalar a su atención, Señor Secretario General este evidente incumplimiento de las partes pertinentes de la resolución 1199 (1998) del Consejo de Seguridad.

Mucho agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(<u>Firmado</u>) Ernst SUCHARIPA
Embajador
Representante Permanente de Austria
ante las Naciones Unidas
